


Familia y reinserción de internos sentenciados por el delito de violación

Family and reintegration of inmates sentenced for the crime of rape

 Uriol Castillo, Gaudy Teresa¹

 Becerra Pineda, Magaly Roxana²

Recibido: 06-08-2022

Aceptado: 26-11-2022

DOI: <https://doi.org/10.26495/tzh.v14i2.2289>



Resumen

El presente artículo determinó la influencia de la familia en la reinserción de internos sentenciados por el delito de violación del penal de Tacna 2022. La investigación fue de tipo descriptivo en una muestra de 198 internos sentenciados por el delito de violación, siendo la muestra 45 internos. Los resultados fueron que el 18% de internos no reciben visita familiar, habiéndose desentendido del interno, inferido por la escasa frecuencia de visitas y la poca comunicación existente entre interno-familia, seguido por un reducido 27% de internos que se comunican telefónicamente con sus familiares; así como el poco apoyo emocional reflejado en un 31% y las pocas veces 22% en las que la familia trata con cariño al interno. Se concluyó que existe una influencia significativa de la familia en la reinserción social del interno sentenciado por el delito de violación, siendo la fuente de apoyo determinante en este proceso resocializador. Se recomendó involucrar a la familia en el proceso de reinserción social del interno de manera anticipada, fomentando una participación más activa dentro de este proceso de reinserción además de realizar seguimiento en los casos de internos que no cuentan con respaldo familiar, ni mantienen comunicación con ellos.

Palabras Clave: Trabajo social, delito de violación, reinserción social

Abstract

This article determined the influence of the family in the reinsertion of inmates sentenced for the crime of rape in the Tacna 2022 prison. The investigation was descriptive in a sample of 198 inmates sentenced for the crime of rape, the sample being 45 inmates. The results were that 18% of inmates do not receive family visits, having ignored the inmate, inferred by the low frequency of visits and the little communication between the inmate-family, followed by a reduced 27% of inmates who communicate by telephone with their relatives; as well as the little emotional support reflected in 31% and the few times 22% in which the family treats the inmate with affection. It was concluded that there is a significant influence of the family in the social reinsertion of the inmate sentenced for the crime of rape, being the determining source of support in this resocializing process. It was recommended to involve the family in the process of social reinsertion of the inmate in advance, promoting a more active participation in this reinsertion process, in addition to monitoring the cases of inmates who do not have family support, nor do they maintain communication with them.

Keywords: social work, crime of rape, social reinsertion

¹ Magister en Trabajo Social. Universidad Nacional de Trujillo. Docente de la Universidad Señor de Sipán, Perú. gaudyuriol@crece.uss.edu.pe, <https://orcid.org/0000-0003-4528-6420>

² Bachiller en Trabajo Social, Universidad Inca Garcilaso de la Vega. Trabajadora Social en el Instituto Nacional Penitenciario-INPE. bpinedamagalyro@crece.uss.edu.pe, <https://orcid.org/0000-0003-2196-8574>

Introducción

La reinserción social es entendida como la readaptación del reo a la vida social y comunitaria, de manera que éste enmiende los desajustes que lo llevaron a cometer el delito y pueda regresar a la sociedad. “El concepto de reinserción significa volver a encauzar al hombre delincuente dentro de la sociedad que lo vio cometer un delito” (Ojeda, 2012, p. 70). Sin embargo, el panorama cotidiano es contradictorio dado que es la misma sociedad quien da la espaldas a estas personas por el hecho de tener un antecedente delictivo, llegando a estigmatizarlas al negar las oportunidades de reinsertarse a la misma, cristalizado en las limitadas oportunidades de empleo, exclusión social, constituyéndose esto un obstáculo para que puedan reinsertarse a la sociedad como se pretende una vez puestos en libertad, esto es una consecuencia del comportamiento que han adquirido y por el cual se encuentran privados de su libertad, trayendo consigo un desajuste social del individuo; acompañado de un desajuste económico que no le va a permitir tener una adecuada calidad de vida, limitando sus posibilidades de reintegrarse a la sociedad a la cual él pertenece, y que no logra aceptar o asimilar (Hernández, 2020).

Asimismo, se conoce que las actividades de trabajo y educación en los establecimientos penitenciarios deben singularizarse, atendiendo las necesidades, recursos y apoyos específicos de cada individuo a fin de que las estrategias de los recintos penitenciarios tengan el efecto ansiado y multiplicador, logrando conseguir su reinserción social, inspirado en la redefinición de la dignidad humana (Barreto, 2018). De acuerdo a lo mencionado se puede ver que la realidad es totalmente diferente puesto que el principal problema que hoy en día existe en el sistema penitenciario es el hacinamiento carcelario lo que impide o dificulta que se presten las atenciones necesarias y se realicen las actividades de forma óptima, y muchas veces por el hecho de haber delinquido pierden su condición de seres humanos.

Dicho esto se puede identificar la necesidad de ubicar un mecanismo que permitan reinsertarlos a la sociedad, y específicamente en el caso de los internos sentenciados por el delito de violación su reinserción depende mucho del apoyo familiar que éste pueda brindar (Espinoza, 2016), incluso dentro del mismo establecimiento penitenciario, son los mismos internos al saber que ingresó un violador al penal lo tratan de manera discriminatoria, con prácticas diferentes a las de otro reo cuyo ingreso fue por otro tipo de delito, en los violadores ven lo peor de la sociedad, la mayor aberración; entonces aparte de la clasificación que se les hace a los internos por los profesionales según su delito y sus antecedentes, son los mismos internos los que los clasifican aislándolos; esto hace que su estadía dentro del penal sea más estresante y sea un punto en contra para que ellos puedan lograr su óptima reinserción.

Cuba (2017) afirma que en el Perú la reinserción social tiene un sustento y respaldo teórico, pero no se aplica de manera eficiente en la práctica, esto debido a que las políticas públicas tienen una orientación sancionadora más que promocional, no incluye estrategias que puedan ayudar a que estos reos una vez puestos en libertad puedan reinsertarse a la sociedad de manera óptima y sostenible; por lo tanto se podría decir que el sistema penitenciario y sistema judicial carecen de lineamientos que operen en contribuir para lograr el fin común: lograr la reinserción social de las poblaciones penitenciarias para impedir de esta manera la reincidencia del delito. Si bien en la Constitución Política del Perú se contempla la reeducación, rehabilitación y reincorporación de la población penitenciaria a la sociedad (Art. 139°). La reinserción social no ve la prisión solo como un espacio para confinar al individuo, sino como una oportunidad para corregir su conducta

y apoyarlo moral y materialmente esto también se puede lograr reforzando el trabajo, capacitación, educación, y deporte dentro del establecimiento penitenciario.

Por otro lado se puede ver también como otro factor importante que impide una reinserción social son los pocos beneficios penitenciarios; sobre todo para aquellos que cometieron el delito de violación sexual, debido a que son los acusados por este delito los que tienen penas más drásticas, esto sucede con los sentenciados cuya cadena es perpetua ya que ellos son juzgados por la gravedad con que cometieron el delito como por ejemplo haber violado a niños o también que su delito haya traído como consecuencia la posterior muerte de su víctima, por lo tanto la familia no lo apoya en nada muy por el contrario se olvida completamente de él porque en muchos casos las víctimas son del mismo entorno familiar, tienen lazos sanguíneos, y por su misma sentencia se aíslan o no llevan ningún taller tampoco estudian o trabajan, no cuentan con nada que les motive a su resocialización puesto que sienten no vale la pena nada de esto porque saben que pasaran toda su vida en prisión y solo les queda vivir el día a día.

El apoyo de la familia es fundamental para que los internos tengan una resocialización exitosa, subrayándose que, si adentro no la pasan nada bien, ellos se respaldan en el apoyo de su familia y si no lo tienen entonces su reinserción a la sociedad se ve trunca, pero si por el contrario cuentan con el apoyo de sus familias ello les dará la fuerza que necesitan, el apoyo moral que requieren para seguir adelante y no dejarse llevar por una depresión o estado de ánimo que frustre su deseo de reinsertarse a la sociedad (De Pablo, 2018).

Y, es en respuesta a estas necesidades que se fundó el 06 de enero del 2017 las denominadas cárceles productivas que es una política que busca regular y fortalecer el tratamiento penitenciario y post penitenciario, a través de la promoción y desarrollo de actividades productivas que permitan lograr la reinserción laboral y contribuir a la resocialización de la población penitenciaria. Todo esto de la mano de los empresarios de nuestro país quienes junto al Instituto Nacional Penitenciario (INPE) toman en cuenta una política de responsabilidad social buscando beneficiar a los internos y colaborar en su proceso de rehabilitación mediante la generación de hábitos laborales y disciplina, mejorando su autoestima y la generación de ingresos para él y su familia. Por lo tanto, el sistema penitenciario: intenta cumplir su función resocializadora a través del trabajo productivo, entablando una relación laboral permanente y beneficiosa para ambas partes, pero necesita el acompañamiento de la familia para hacerlo sostenible.

Finalmente, de acuerdo a lo recientemente mencionado, esta investigación estuvo destinado a abordar la influencia de la familia en la reinserción social en sentenciados por el delito de violación, específicamente en el penal de varones de Tacna cuya población total penitenciaria es de 854 internos siendo su capacidad de albergue 222 internos, habiendo una sobrepoblación de 632 internos que hacen un 285% total de sobrepoblación lo que evidencia un hacinamiento dentro del penal; de los cuales 249 están sentenciados por el delito de violación, encontrándose 198 en calidad de sentenciados y 51 procesados.

Esta realidad hace reflexionar la necesidad de generar más programas que puedan hacer efectiva la reinserción social incorporando el personal que labora dentro del penal se encuentre más capacitado sobre este tema ya que no solo basta con la creación de dichos programas sino también con implementarlos de manera idónea con personal capacitado y de esa manera lograr los resultados esperados; dicho esto es importante conocer cómo la familia influye en su reinserción debido a que las personas no se encuentran aisladas en el mundo y la familia se configura como uno de los sistemas próximos en los cuales se encuentran insertos y darle mayor relevancia al

proceso post carcelario y la experiencia de retomar la vida cotidiana en familia luego de haber estado privado de libertad (Minuchin & Fishman, 2018).

Material y métodos

La investigación es cuantitativa que corresponde al tipo descriptivo correlacional, dado que buscó hallar la relación entre la variable Familia y Reinserción Social. El diseño de investigación es no experimental y según la temporalización el diseño de investigación es transversal dado que recolectaron los datos en un sólo momento y en un tiempo único (Andrade-Salazar, 2021). En tanto a la población y muestra, el universo de estudio lo conforman los 198 internos sentenciados por delito de violación del penal de Tacna – 2022. La muestra se determinó de forma no intencionada, probabilística y aleatoria al azar, por tanto, está conformada por la población que equivale a los 45 sentenciados por delito de violación del penal de Tacna – 2022.

Resultados

Tabla 1. Distribución de frecuencia de visita de familiares a internos sentenciados por el delito de violación del penal de Tacna 2022.

ESCALA	N°	Porcentaje
Nunca	8	18%
A veces	26	58%
Siempre	11	24%
TOTAL	45	100%

Nota. Elaborado en base al cuestionario aplicado en el mes de mayo del 2022

Según Tabla 1 respecto a la visita de familiares a los internos sentenciados por el delito de violación, se puede apreciar que un 18% nunca recibe visita por parte de su familia, un 58% recibe en algunas ocasiones visitas, finalmente un 24% siempre tienen visita familiar, lo que indica que en su mayoría solo a veces reciben visita de sus familiares.

Tabla 2. Distribución de frecuencia de llamadas telefónicas a familiares por parte de los internos sentenciados por el delito de violación del penal de Tacna 2022

ESCALA	N°	Porcentaje
Nunca	4	9%
A veces	29	64%
Siempre	12	27%
TOTAL	45	100%

Nota. Elaborado en base al cuestionario aplicado en el mes de mayo del 2022

Conforme a la Tabla 2 respecto a las llamadas que realizan los internos a sus familias, un 9% nunca realizan llamadas a su familia, un 64% en ocasiones realiza llamadas y el 27% siempre se comunica con su familia mediante llamadas telefónicas que realizan los internos sentenciados por el delito de violación, determinando así que hay una mayor cantidad de internos que solo se comunica ocasionalmente vía teléfono con su familia.

Tabla 3. Distribución de frecuencia sobre el apoyo emocional que reciben por parte de su familia los internos sentenciados por el delito de violación del penal de Tacna 2022.

ESCALA	N°	Porcentaje
Nunca	13	29%
A veces	18	40%
Siempre	14	31%
TOTAL	45	100%

Nota. Elaborado en base al cuestionario aplicado en el mes de mayo del 2022

Respecto a la Tabla 3 se aprecia que el 29% de internos nunca recibe el apoyo emocional por parte de su familia, mientras que el 40% a veces recibe apoyo emocional y un 31% siempre reciben apoyo emocional por parte de su familia, mostrándose así que en mayor cantidad solo a veces las familias brindan apoyo emocional al interno.

Tabla 4. Distribución sobre si la familia trata con cariño y respeto a los internos sentenciados por el delito de violación del penal de Tacna 2022.

ESCALA	N°	Porcentaje
Nunca	13	29%
A veces	22	49%
Siempre	10	22%
TOTAL	45	100%

Nota. Elaborado en base al cuestionario aplicado en el mes de mayo del 2022

Según Tabla 4 se evidencia respecto al grado de cariño y respeto por parte de su familia hacia el interno, que el 29% de las familias nunca muestran cariño y respeto hacia los sentenciados, un 49% de familias a veces muestran cariño y respeto hacia los internos y el 22% siempre reciben cariño y respeto los internos por parte de su familia, lo que indica que en mayor cantidad solo a veces la familia trata con cariño y respeto al interno.

Tabla 5. Distribución sobre si han aprendido un oficio que les permita laborar fuera del penal a los internos sentenciados por el delito de violación del penal de Tacna 2022.

ESCALA	N°	Porcentaje
Nunca	7	15%
A veces	22	49%
Siempre	16	36%
TOTAL	45	100%

Nota. Elaborado en base al cuestionario aplicado en el mes de mayo del 2022

En función de la Tabla 5 en relación a si el interno ha aprendido algún oficio dentro del penal que le permita laborar una vez puesto en libertad, nos indica que un 15% de internos nunca aprendieron ningún oficio, un 49% aprendieron ocasionalmente un oficio; y finalmente un 36% siempre estuvieron aprendiendo algún oficio; lo cual significa que la mayoría de internos solo en ocasiones aprendieron algún oficio que les permita laborar fuera del penal.

Tabla 6. Distribución sobre si se encuentran actualmente estudiando dentro del penal los internos sentenciados por el delito de violación del penal de Tacna 2022.

ESCALA	N°	Porcentaje
Nunca	24	53%
A veces	18	40%
Siempre	3	7%
TOTAL	45	100%

Nota. Elaborado en base al cuestionario aplicado en el mes de mayo del 2022

De acuerdo a la Tabla 6 en cuanto a si el interno se encuentra estudiando dentro del penal, se precisa que un 53% de internos nunca realizó estudios dentro del penal, así también un 40% a veces cursó algunos estudios y solo un 7% siempre optó por estudiar dentro del penal, es así que la mayoría de internos nunca estudiaron dentro del penal.

Tabla 7. Distribución sobre si la familia participa en actividades para la reinserción social de los internos sentenciados por el delito de violación del penal de Tacna 2022.

ESCALA	N°	Porcentaje
Nunca	15	33%
A veces	20	45%
Siempre	10	22%
TOTAL	45	100%

Nota. Elaborado en base al cuestionario aplicado en el mes de mayo del 2022

Discusión

La tabla 1 sobre si los internos reciben visita de sus familiares, da como resultado que el 18% no reciben nunca visita por parte de su familia, indicando que la familia se ha desentendido del interno, esto a consecuencia de muchos factores como la distancia, el tiempo, la falta de interés o por la gravedad del delito que cometió; la ausencia de apoyo familiar trae como posible consecuencia una reincidencia en el delito así también lo menciona Correa y Vásquez (2020) afirmando que las redes personales del interno son muy importantes para que éste no se convierta en reincidente, siendo los vínculos familiares un indicador que favorece la exitosa reinserción social.

Asimismo, en la tabla 2, cuyo resultado es que el 64% de internos solo a veces se comunica telefónicamente con su familia, y un 58% de internos reciben visitas solo ocasionalmente, lo que indica que son más los internos que se comunican telefónicamente con sus familias en comparación con las visitas que reciben, siendo este medio de comunicación el más usado por los internos. Reafirmando que el individuo necesita de vínculos afectivos que los mantenga unidos siendo la familia el entorno más cercano donde se imparte afecto, y se da las relaciones más cercanas, tal como lo plantea la teoría ecológica de Bronfenbrenner citado por Gonzales-Cuadros (2021), donde señala que las personas pertenecemos a un microsistema y es en ésta donde se presentan las relaciones continuas; por lo tanto si la persona no logra acoplarse de manera satisfactoria a ella en un determinado contexto difícilmente lo podrá hacer en otro. Sobre si el

interno recibe apoyo emocional por parte de sus familias, tienen una relación de similitud con los resultados de la investigación del autor Quispe (2020) donde se indica que el 61,6% de internos tienen una inadecuada relación familiar, de alguna manera estos datos coinciden con los obtenidos en la presente investigación donde se refiere que el 40%, a veces recibe apoyo emocional por parte de su familia.

Esto es refrendado con el escaso nivel de visitas que reciben los internos como lo demuestra la tabla 3, en donde el 58% de internos solo a veces reciben visita de sus familiares, frente al 24% de internos que siempre reciben visitas; lo cual demuestra por un lado que en la mayoría de internos los vínculos afectivos con la familia no es permanente, esta situación no implica que no tengan algún tipo de vínculo con ellos o que no reciban algún tipo de apoyo emocional por parte de su familia, así también se manifiesta con la tesis del autor anteriormente mencionado donde se indica que el 21,9% de los internos tienen una relación familiar desgastada, lo que en la presente investigación arrojó un 29% que nunca reciben el apoyo emocional por parte de su familia viéndose que son porcentajes muy similares, es decir las familias ya no están pendientes ni brindan apoyo emocional al interno bajo ninguna circunstancia.

Es así que las relaciones familiares manifestadas en el apoyo social de las familias, sustentadas también con la frecuencia de visitas familiares hacia los internos influyen de manera significativa en la reinserción social de los mismos donde la familia debe actuar como agente protector para evitar una reincidencia en el delito. Así también lo menciona Ministerio de Justicia y Derechos Humanos (2016) cuando indica que la familia tiene un rol fundamental en la reinserción social del interno considerándolo como un gran soporte emocional. Del mismo modo sobre las manifestaciones de cariño y respeto, finalmente si ésta, espera ansiosa la libertad del interno, se tiene como resultado que un 25% de internos siempre pueden contar sus problemas a su familia, un 22% lo tratan siempre con cariño y respeto y un 31% de éstas siempre esperan ansiosas la libertad del interno, así se manifiesta en el siguiente testimonio.

“Mi ocupación dentro del penal es de sastrería y aparte de mi trabajo el único pensamiento que tengo es salir pronto en libertad al igual que mi familia espera emocionada ese día, ellos cuando hablamos de eso se alegran mucho de saber que ya no me falta demasiado tiempo para estar afuera y reunirme con mis hijos y mi esposa, son muy cariñosos conmigo y mis hijos a pesar de estar preso nunca me han faltado el respeto saben que a pesar de todo yo soy su padre y los amo, siempre me escuchan no hay secretos entre nosotros, les cuento todo lo que me pasa aquí adentro y también me cuentan todo lo que sucede en mi hogar tratando de mantener siempre la comunicación, mi meta es empezar de cero y salir adelante con el trabajo que sé hacer”. T.LL.M (63).

Como refiere la Comisión Episcopal de Acción Social-CEAS (2015), son muy importantes los vínculos de afecto dentro de la familia; así como la comunicación y respeto dentro del hogar, así lo menciona tomando como referencia la teoría general de sistemas afirmando que el aspecto familiar y el efecto que éste produzca en el desarrollo de la personalidad de cada uno de sus integrantes son indispensable para alcanzar un objetivo común.

En cuanto a los resultados de la tabla 7 respecto a si la familia trata con cariño y respeto al interno, dando como resultado que el 49% de familias solo a veces lo tratan con cariño y respeto; y, analizándolo con los resultados expuestos por Vásquez-Villanueva (2017), el cual tuvo como resultado en su investigación que un 73,6% de internos tienen un nivel de relación intrafamiliar

medio y bajo; por lo que se observa en ambos casos es que una mayoría de internos mencionan que solo a veces son tratados con cariño y respeto y por lo tanto se encuentran en un nivel medio y medio bajo como lo califica el autor, lo que origina que las relaciones intrafamiliares sean deficientes al igual que el cariño y respeto presentándose excepciones como el caso del 22% de internos que mencionan siempre ser tratados con cariño y respeto. Siendo muy importante los vínculos afectivos en esta situación de encarcelamiento, puesto que si estos vínculos se van disminuyendo de alguna manera repercutiría negativamente en la reinserción social del interno (Lozada, 2020).

Respecto a la tabla 6, donde se hace mención si el interno se encuentra estudiando y si el interno procura mantenerse ocupado en alguna labor para distraerse y generar un ingreso económico; se obtuvo como resultado que el 58% de internos se mantienen ocupados en una labor para distraerse y generar ingresos económicos, y por otra parte otro grupo de internos que hacen un 40% del total, alguna vez estudiaron o aún estudian, cabe recalcar que este porcentaje de internos es menor a los que se encuentran laborando debido a que solo se puede optar por estudiar o trabajar, teniendo en cuenta también las edades de los sentenciados por el delito de violación encontrándose la gran mayoría en edad productiva, en el rango de edad entre los 38 a 47 años por lo tanto prefieren trabajar porque les da la oportunidad a su vez de generar ingresos económicos; esto coincide con lo expuesto por Núñez (2018) en su tesis, donde concluyó que se logra la rehabilitación del interno por medio de actividades de índole educativo y recreativas, que propicien el trabajo lícito y la producción; por lo tanto existe un gran número de internos que optan por estudiar o trabajar en muchos casos para redimir su condena; es necesario para ello que no se restrinjan los beneficios penitenciarios, debido a que en su mayoría son provechosos para la reinserción social del interno.

El trabajo es muy importante dentro de los establecimientos penitenciarios porque además de ayudar a solventar gastos inmediatos dentro del penal; permite también proyectarse a futuro, para que una vez que queden en libertad se les pueda insertar a un trabajo; esto también con ayuda de empresarios que acojan al interno y lo incorporen al mundo laboral como lo menciona M. Espinoza (2016) donde hace hincapié que el sector empresarial debe capacitar al interno cuando egrese del penal y facilitar así su reincorporación laboral. La condición de seres humanos no puede ser arrebatada Hernández (2020) donde dice que independientemente del delito y sentencia impuesta, se les debe procurar una vida digna, fomentando la oportunidad de reinsertarse a la sociedad

En la tabla 7, resultados sobre si la familia participa en actividades para la reinserción social del interno, teniendo como respuesta que la mayoría el 45% de familias solo a veces participan de este proceso, lo cual indica que de alguna manera la familia se involucra con estas actividades, pero de una manera limitada, sin embargo no se han desentendido de él completamente; debido a la importancia que esto significa podemos resaltar lo que menciona Salazar (2021) donde indica que las dinámicas familiares son estrategias de afrontamiento para la reinserción del interno, y se hace el análisis de estas dinámicas familiares durante su proceso de privación de la libertad y la importancia que éstas tienen; así también se analiza cómo la familia debe afrontar este proceso; es así que estas dinámicas de reinserción surgen como respuesta o a raíz de este fenómeno social presentado dentro del círculo familiar, ocasionando una transformación en los estilos de vida, debido a que la familia debe reorganizarse para poder asistir a estas actividades pero siendo conscientes que esto servirá de mucho para apoyar en la reinserción social del interno.

Conclusiones

La investigación concluyó que existe una influencia significativa entre familia y reinserción social del interno sentenciado por el delito de violación, y por lo tanto determinante en este proceso resocializador, que se expresa en un 22% de internos que perciben manifestaciones de cariño por parte de su familia; por lo tanto los vínculos de afecto se mantienen, sin embargo en un 29% de los casos estos lazos de afecto se han disuelto completamente; siendo pocas las familias cuyos vínculos de afecto se mantienen inquebrantables a pesar de las circunstancias que están atravesando.

Acerca de la influencia de la familia en la reinserción social según la dimensión comunicación en un 58% las familias visitan a los internos, un 64% de internos se comunica telefónicamente con su familia, un 40% de ellos reciben apoyo emocional por parte de su familia.

Finalmente, un 33% de las familias no participan en actividades para la reinserción social del interno; siendo cifras preocupantes porque la familia al no vincularse con este proceso de reinserción añadido a que el interno se encuentre desempleado cuando salgan en libertad causará en ellos un grado de ansiedad que puede desencadenarse en una reincidencia delictiva.

Referencias

- Andrade-Salazar, J. (2021). Investigación relacional y rizoma investigativa: apuntes para su aplicación metodológica. Editorial Bonaventura.
- Barreto-Veliz, B (2018). Dirección estratégica y gestión pública de los funcionarios en el establecimiento penitenciario de Carquín en el año 2018. Tesis de maestría. Universidad Nacional José Faustino Sánchez Carrión.
<https://repositorio.unjfsc.edu.pe/handle/UNJFSC/3220>
- Comisión Episcopal de Acción Social. (2015). *La cárcel en el Perú: conocer la realidad para transformarla*. Documento de reflexión pastoral sobre la persona encarcelada y el sistema carcelario CEAS.
http://www.ceas.org.pe/publicaciones/0000000_LA%20CARCEL%20EN%20EL%20PERU.pdf
- Correa, J.J y Vásquez, N.V. (2020). Gestión estatal post penitenciaria y la reinserción laboral de los ex internos del establecimiento penitenciario de Cajamarca. Tesis de Licenciatura Universidad Antonio Guillermo Urrel.
<http://repositorio.upagu.edu.pe/bitstream/handle/UPAGU/1616/TESIS%20CORREA->

VASQUEZ.pdf?sequence=1&isAllowed=y

- Cuba, E. (2017). Reinserción social de los internos en los centros penitenciarios del estado peruano. Tesis doctoral, Universidad César Vallejo. <https://repositorio.ucv.edu.pe/handle/20.500.12692/4414>
- De Pablo-Urban, J. (2018). *Psicoterapia individual: desde una perspectiva sistémica integradora*. Editorial Letrame.
- Espinoza, O. (2016) Mujeres privadas de libertad ¿Es posible su reinserción social? *Caderno CRH*, vol. 29 (3), pp. 93-106. <https://www.redalyc.org/pdf/3476/347646780007.pdf>
- Espinoza, M. (2016). El tratamiento penitenciario en el Perú la aplicación del trabajo como actividad obligatoria en la ejecución de la pena privativa de la libertad. *Caretas*
- Gonzales-Cuadros, I. (2021). *Dimensiones de diversidad en el contexto de la teoría de los sistemas de Bronfenbrenner y de otras teorías*. Libre Texts Español. [https://espanol.libretexts.org/Ciencias_Sociales/Educaci%C3%B3n_de_la_Primer_a_Infancia/Dimensiones_de_Diversidad_en_la_Educacion_Temprana_\(Cuadros\)/01%3A_Capitulos/1.09%3A_Dimensiones_de_Diversidad_en_el_Contexto_de_la_Teoria_de_los_Sistemas_de_Bronfenbrenner_y_de_otras_Teorias](https://espanol.libretexts.org/Ciencias_Sociales/Educaci%C3%B3n_de_la_Primer_a_Infancia/Dimensiones_de_Diversidad_en_la_Educacion_Temprana_(Cuadros)/01%3A_Capitulos/1.09%3A_Dimensiones_de_Diversidad_en_el_Contexto_de_la_Teoria_de_los_Sistemas_de_Bronfenbrenner_y_de_otras_Teorias)
- Hernández, M. (2020) La reinserción social ante la pena de prisión y el principio de proporcionalidad. *Revista Penal México*. N° 16 y 17, pp. 125-139. <https://revistaciencias.inacipe.gob.mx/index.php/01/article/view/333/270>
- Lozada, K. (2020) *El acogimiento familiar como medida de protección a los niños nacidos en centros de rehabilitación*. Proyecto de investigación. Pontificia Universidad Católica del Ecuador. <https://repositorio.pucesa.edu.ec/bitstream/123456789/3072/1/77244.pdf>
- Minuchin, S. y Fishman, H. (2018) *Técnicas de terapia familiar*. Paidós Terapia. <https://clea.edu.mx/biblioteca/files/original/042d5ead5802c0aa81b54a43364df0d4.pdf>
- Núñez, N. (2018). Incumplimiento del principio de rehabilitación social y su incidencia en las personas privadas de la libertad ¿De victimarios a víctimas? Tesis de Maestría Universidad Andina Simón Bolívar. <https://repositorio.uasb.edu.ec/bitstream/10644/6178/1/T2606-MDPE-Nu%C3%B1ez-Incumplimiento.pdf>

- Ojeda, J. (2012). *Reinserción social y función de la pena*. Biblioteca Jurídica de la UNAM. <https://archivos.juridicas.unam.mx/www/bjv/libros/7/3169/7.pdf>
- Quispe-Quispe, G. (2020). *Restricciones de los beneficios penitenciarios y su incidencia Huancayo, 2019*. Tesis de pre grado, Universidad Peruana los Andes. <https://repositorio.upla.edu.pe/handle/20.500.12848/2684>
- Rodríguez, S. (2019). *Consecuencias psicológicas por la falta de empleo*. Informe final de investigación. Universidad de San Carlos de Guatemala. <http://www.repositorio.usac.edu.gt/12936/>
- Salazar, F.R. (2021). *El dolor penitenciario: análisis de un caso*. Tesis Universidad Andina Simón Bolívar. <https://repositorio.uasb.edu.ec/handle/10644/8197>
- Vásquez-Villanueva, W. (2017). *La reinserción social en los beneficios penitenciarios de los internos extranjeros del establecimiento penitenciario modelo Ancon II en el año 2016*. Tesis de maestría, Universidad César Vallejo. <https://repositorio.ucv.edu.pe/handle/20.500.12692/21977>
- Ministerio de Justicia y Derechos Humanos. (2016). *Política Nacional Penitenciaria y Plan Nacional de la Política Penitenciaria 2016-2020*. https://www.minjus.gob.pe/wp-content/uploads/2016/10/Pol%C3%ADtica-Nacional-Penitenciaria_2016_2020.pdf